



BUIN, 31 JUL 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2724 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4, 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 183, de fecha 10 de julio de 2024, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar el certificado de recepción final del CESFAM Maipo; se adjunta:

- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 33, de fecha 27.05.2024, correspondiente a la propiedad emplazada en Camino Buin Maipo N° 3198-Maipo; elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO.**

1.- Tómese Conocimiento del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 33, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se recepciona de forma definitiva y total las obras destinadas al funcionamiento del Centro de Salud Familiar (CESFAM) ubicado en Camino Buin Maipo N° 3198, localidad de Maipo y que es propiedad de la Municipalidad de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Corporación de Desarrollo Social
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Alcaldía - ADMU\Certificado Recepción Final CESFAM Maipo.doc